AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: .A/SUM-009727/2026

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **"Suministro de 11 unidades de autoescalera automática (AEA) con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid".**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "Suministro de 11 unidades de autoescalera automática (AEA) con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid".

Motivación de la necesidad del contrato:

El Cuerpo de Bombero de la Comunidad de Madrid (CBCM), cuya dirección corresponde a la Dirección General de Emergencias, tiene encomendadas, por el Real Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, entre otras, las funciones de extinción y prevención de incendios, intervención en operaciones de protección civil, salvamento y rescate de personas y bienes.

Estas y otras funciones son desarrolladas, en la actualidad, desde los 22 Parques de Bomberos distribuidos estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, para atender las incidencias que se produzcan en el territorio de su competencia

Dentro de la tipología de vehículos que utiliza el CBCM en el ejercicio de sus competencias se encuentran las autoescaleras automáticas. Esta tipología de vehículos está destinada primordialmente al rescate de personas, especialmente en intervenciones en entornos urbanos, aunque también son necesarias en multitud de asistencias técnicas y en atención de incendios cuando, por ejemplo, la extinción se plantea mediante tendidos aéreos en establecimientos industriales.

Con el fin de mantener una flota de vehículos apropiada para los fines descritos, así como proceder a una renovación paulatina del parque de vehículos de esta tipología, se tramita el presente expediente para adquirir 11 unidades de vehículos autoescalera automática (AEA), que incorporarán el equipamiento necesario para atender de manera adecuada las emergencias a que irán destinados.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: RUIZ ESCOBAR PEDRO ANTONIO
Fecha: 2026.05.20 08:35

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: